



1 D/ 1502

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19039245

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo del señor Teniente 1ro. (Av.) don Bruno Danilo Del Hoyo González, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de julio de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el pasaje de ida hasta la ciudad de Entebbe, República de Uganda del personal militar propuesto, será atendido con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el ejercicio 2019.-----

2019-3-1-0039245

IV) que dicho Comando General informó asimismo, que el traslado de ida del personal militar propuesto, desde la ciudad de Entebbe, República de Uganda hasta la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, se realiza vía aérea en una aeronave de la Organización de las Naciones Unidas.-----

V) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al señor Teniente 1ro. (Av.) don Bruno Danilo Del Hoyo González, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de julio de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 346.881,89 (pesos uruguayos



trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 89/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 153.658,56 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 56/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 193.223,33 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil doscientos veintitrés con 33/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.-----

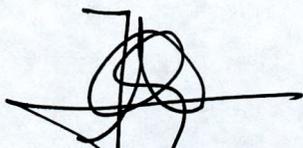
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Dubái - Entebbe, es por un importe total de U\$S 2.040,00 (dólares estadounidenses dos mil cuarenta con 00/100) y se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de terceros declarados por Ley".---

4to.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional, a disponer el pago de los montos reales correspondientes al integrante del contingente desplegado en el período establecido por el numeral 1ro. de la presente Resolución.--

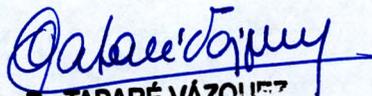
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

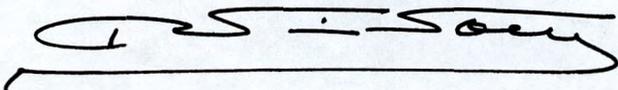
del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DFC-MO

CT-kd

cg